
PLAN ESTRATÉGICO
DE LA
UNIVERSIDAD DE HUELVA
2003-2007

Edita
Universidad de Huelva
Secretaría General

Dep. Legal
H-221-2003

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
A. INTRODUCCIÓN	9
B. ÁREAS DE ACCIÓN	13
<i>B1. DOCENCIA</i>	14
<i>B2. INVESTIGACIÓN</i>	20
<i>B3. INFRAESTRUCTURAS</i>	23
<i>B4. RELACIONES CON LA SOCIEDAD</i>	27
<i>B5. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE</i>	32
<i>B6. POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN</i>	34
<i>B7. IMAGEN Y COMUNICACIÓN</i>	35
C. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	37
<i>C1. DESARROLLO DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS</i>	39
D. DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN	44
NOTA FINAL	78

Representa para mí una gran satisfacción presentarles el Plan Estratégico de la Universidad de Huelva 2003-2007, expresión de la ilusión colectiva de la comunidad universitaria onubense de dar respuesta a las nuevas demandas, retos y necesidades de nuestra sociedad.

Este Plan Estratégico es el resultado de un cúmulo de impulsos que brota a principios de 2000, meses después de la constitución del primer Claustro ordinario de la Universidad de Huelva, con la creación de la Comisión Claustral del Plan Estratégico. La intensa labor de la Comisión se completó, tras su obligada disolución con motivo de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Universidades, mediante la asunción por parte del Consejo de Dirección de la Universidad de la tarea de coordinar los trabajos de preparación del texto definitivo, hasta que en Diciembre de 2002 el borrador final se dio a conocer a toda la comunidad universitaria mediante el pertinente periodo de audiencia pública. En él fueron muy diversas las alegaciones que se recibieron, la mayoría de las cuales se incorporaron al texto final, formando así parte de la versión debatida y aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 18 de Febrero de 2003, y en la sesión del Consejo Social de 19 de Febrero.

El Plan constituye, pues, un documento extenso y valiosísimo que servirá de referencia obligada de actuación en tanto que herramienta para la modernización y racionalización del trabajo universitario, individual y colectivo. Surge al comienzo de un siglo en el que se esperan cambios científicos, tecnológicos y socia-

les aún imprevisibles, a los que la Universidad deberá procurar anticiparse y liderarlos. Implicará la identificación de cada miembro de la comunidad universitaria con sus principios y líneas generales, y la plasmación de tal identificación en acciones, esfuerzos e impulsos a los que día a día todos nos deberemos comprometer. Habrá además de servir de base para que Departamentos, Centros y Servicios universitarios establezcan a su nivel líneas de gobierno coherentes y homogéneas y complementen la perspectiva de globalidad asumida por el Consejo de Dirección y por mí mismo como Rector.

En definitiva, con este documento disponemos de una guía fundamental que nos conducirá al objetivo de alcanzar la excelencia en el cumplimiento de nuestra función de contribuir a la difusión del conocimiento y al avance científico-tecnológico, y a la vez potenciar el desarrollo socioeconómico de nuestro entorno. Sus siete ejes estratégicos (Docencia, Investigación, Infraestructuras, Relaciones con la Sociedad, Compromiso con el Medio Ambiente, Políticas de Integración, e Imagen y Comunicación), que representan nuestros pilares básicos, y los diez objetivos, las cuarenta y cuatro estrategias para el logro de los objetivos y las doscientas setenta y tres líneas concretas de acción, que derivan de ellos, se perfilan en conjunto como el gran desafío institucional que deberemos asumir. Estoy seguro de que no decepcionaremos a la sociedad, de la que somos deudores y que tanto espera de nosotros.

Antonio Ramírez de Verger
Rector

La Universidad de Huelva es una institución dedicada a prestar el servicio público de la educación superior. Sus funciones, objetivos y estrategias deben enmarcarse en el contexto de la vigencia de la Constitución de 1978, cúspide del ordenamiento jurídico español, que tras proclamar ya desde su Preámbulo la necesidad de promover el progreso de la cultura, dedica su artículo 27 al derecho a la educación.

De acuerdo con el artículo 27 de la Constitución, todos los españoles tenemos el derecho a la educación (art. 27.1), que tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales (art. 27.2). Los poderes públicos garantizan el ejercicio de este derecho mediante una programación general de la enseñanza (art. 27.5), con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes *sostenidos por la Administración con fondos públicos* (art. 27.7), pero sin que ello deba en ningún caso impedir que sean los profesores, los alumnos y el personal administrativo los que intervengan en el control y la gestión de los centros, por lo que en coherencia con ello se reconoce la *autonomía* de las Universidades (art. 27.10).

Este principio constitucional de la autonomía universitaria, que en ningún caso puede dejar de concordar con los valores de la

libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político, expresamente considerados como valores superiores del ordenamiento jurídico en el artículo 1.1 de la Constitución, se desarrolló en un principio a través de la LRU y actualmente en la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, que ya en su artículo 1 atribuye a la Universidad el servicio público de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación (art. 1.1), y señala como funciones de la Universidad al servicio de la sociedad, la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales o para la creación artística, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, y la extensión de la cultura universitaria (art. 1.2).

Estas funciones universitarias se han de desarrollar en *régimen de autonomía*, que conforme al artículo 2 de la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, comprende:

- a) La elaboración de sus Estatutos y, en el caso de las Universidades privadas, de sus propias normas de organización y funcionamiento, así como de las demás normas de régimen interno.
- b) La elección, designación y remoción de los correspondiente órganos de gobierno y representación.
- c) La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investi-

- gación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
- d) La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
 - e) La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
 - f) La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
 - g) La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios.
 - h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
 - i) El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.
 - j) El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
 - k) Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1.

También el Estatuto de Autonomía de Andalucía subraya el derecho a la educación en su artículo 12, al resaltar que la Comunidad Autónoma de Andalucía “ejercerá sus poderes con el objetivo del acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social”, estableciendo en su artículo 19 que

corresponde a la Comunidad Autónoma “la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de sus competencias”. Siguiendo este mandato, la Ley Andaluza 1/1992, de 21 de Mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, asumió como objetivo fundamental la regulación de unos mecanismos de coordinación de las Universidades andaluzas capaces de configurar el sistema universitario andaluz como un instrumento eficaz para el desarrollo social, cultural y económico de Andalucía.

A su vez, los Estatutos de la Universidad de Huelva han expresado y detallado las consecuencias del principio de autonomía universitaria en conexión con su configuración como institución pública al servicio de la sociedad. A la Universidad le corresponde la prestación del servicio público de la educación superior mediante el estudio, la docencia, la investigación y la promoción de la formación integral de sus miembros. Así, de acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos, los valores constitucionales deben servir de garantía del pensamiento y la investigación libres y críticos, para así servir de instrumento eficaz de transformación y progreso social y de desarrollo intelectual y material de los pueblos.

A pesar de su juventud, el peso en la sociedad de la Universidad de Huelva es potente, y así se ha convertido en el foco cultural más importante de la provincia de Huelva, facilitando la formación superior a decenas de miles de jóvenes y contribuyendo al aumento de la calidad de vida y a la

formación científica de su entorno más inmediato. La presencia de la Universidad de Huelva ha sido un detonante para el fortalecimiento y expansión de la cultura y la economía, contando desde su creación con el apoyo de las instituciones, que han reconocido en ella un motor de progreso en su ámbito de influencia.

La Universidad de Huelva abarca actividades basadas en tres pilares, la docencia, la investigación y los servicios. Son tres ejes esenciales sobre los que día a día se trabaja para poder ofrecer a nuestros estudiantes una formación de calidad, acorde con las necesidades socio-laborales, al tiempo que se profundiza en el conocimiento científico y de excelencia en distintos terrenos del saber. La Universidad debe pues asumir su liderazgo en la educación superior, un liderazgo reforzado con la constante formación del profesorado y con el empeño por ofrecer un servicio público de calidad.

En lo que se refiere a los conocimientos profesionales, este Plan Estratégico parte de la convicción de que la actividad de cada profesor, de cada departamento, de cada centro, de cada estudiante y de cada miembro del personal de administración y servicios universitarios es el vehículo esencial para mantener e incrementar la calidad docente.

En el programa de gobierno para la Universidad de Huelva de la primera legislatura ordinaria, se afirmaba que había llegado el momento de planificar el futuro definiendo un Plan Estratégico que proporcionara los mecanismos para el desarrollo de un *modelo de Universidad*, lo que implicaba:

- a) La definición del modelo físico de la Universidad.
- b) La formación e incentivo de sus recursos humanos.
- c) La mejora de las infraestructuras docentes e investigadoras.
- d) La consecución de una oferta educativa de calidad, integral, organizada, diversificada e innovadora.
- e) El desarrollo de la investigación básica y aplicada.
- f) La actualización y ampliación de la función cultural y deportiva de la Universidad.
- g) La mejora en la organización de la administración.
- h) La obtención de una mayor financiación en igualdad de condiciones con todas las Universidades andaluzas.
- i) La configuración de la Universidad como un referente intelectual y ético basado en principios y valores como la independencia, la integridad, la discreción, la responsabilidad, la ilusión, la solidaridad, la transparencia o la participación.
- j) La incorporación de la dimensión ambiental a la actividad académica e investigadora.
- k) El reforzamiento de su proyección externa en la sociedad, en la ciudad, en la provincia y en los ámbitos regional, nacional e internacional.

Se trataba de objetivos a corto, medio o largo plazo, algunos de ellos basados en proyectos en marcha, que requieren en todo momento la participación y el consenso, y que no pueden desligarse del problema financiero y presupuestario.

Como se indicaba en el programa de gobierno, es incuestionable la legitimidad y justicia de la demanda de una mejor dotación como reivindicación permanente, cuyo cauce procedimental lo constituye el Plan Estratégico, destinado a canalizar las actuaciones para alcanzar retos como el fomento del prestigio docente e investigador, la innovación educativa, la competitividad de nuestra investigación, la cooperación interuniversitaria, la modernización de la gestión administrativa, el desarrollo de políticas de integración, el control de calidad de los servicios, la extensión universitaria o la concienciación medioambiental.

En coherencia con las ideas hasta ahora expresadas, la Universidad de Huelva cuenta con una serie de valores que orientan y definen todos sus actos:

- *Excelencia:* Como una constante el trabajo de los docentes e investigadores aspira a tener esta característica con la que queda definido aquel de los mejores trabajos posibles. Esta aspiración engloba igualmente a los servicios que presta la Comunidad Universitaria, así como al trabajo que debe desempeñar el personal de administración y servicios. De esta manera, la Universidad de Huelva, aspira a identificar el trabajo que desempeña en cualquiera de sus ámbitos de actuación como un sinónimo de calidad.
- *Respeto:* A las personas y a las ideas desde el pluralismo y la tolerancia. La Universidad ampara la diversidad de opiniones y pensamiento así como la libertad de cátedra como derecho constitucio-

nal. Este valor lo contempla no sólo en las actuaciones personales de sus miembros, sino también en las actuaciones colegiadas que se realizan desde los órganos de gestión.

- *Formación integral:* En la Universidad de Huelva la formación intelectual y científica debe ir pareja a formación humana, de manera que los jóvenes profesionales que salgan de nuestras aulas cuenten con la formación y el talante humanos adecuados para contribuir al bien social con el ejercicio de valores como la justicia, solidaridad o libertad.
- *Lealtad Institucional:* Por encima de las personas la Universidad de Huelva velará por la Institución que es la que prevalece. Siempre con el respeto, el diálogo y la búsqueda del consenso, los órganos de gestión y de gobierno de la Universidad de Huelva habrán de velar por el bien de la Institución por encima de intereses particulares y personalistas, si bien, deberán igualmente tener la sensibilidad adecuada para amparar y proteger a todos sus miembros siempre que sea posible.

Este documento, presentado por el Consejo de Dirección al Consejo de Gobierno, y en cuya elaboración han participado todos los sectores de nuestra comunidad universitaria, recoge las líneas que definen el Plan Estratégico de la Universidad de Huelva hasta el año 2007. Como no podía ser de otro modo se trata de un documento plenamente dinámico, ya que tanto la Universidad como la sociedad a la que sirve están en continua evolución y cambio.

Es éste, no obstante, un Plan Estratégico abierto a todas aquellas ideas que, provenientes de nuestra comunidad universitaria, así como del exterior de ella, que puedan enriquecerlo. Con todas ellas habrá de llevarse a cabo una profunda reflexión, que nos lleve al consenso, y tras esto, aceptar las metas y objetivos planteados como algo irrenunciable, y que debe guiarnos en nuestro quehacer diario. En definitiva, debemos ponerlo en marcha y llevarlo hasta su mayor nivel de ejecución.

B.

ÁREAS DE ACCIÓN

La Universidad de Huelva, comprometida con la sociedad y responsable de los servicios que ésta le demanda, debe asumir como objetivo prioritario para los próximos años el de la calidad. Este concepto debe ser entendido como un factor de progreso y mejora continua en todas sus funciones y actividades universitarias: calidad de la enseñanza, la formación y la investigación, calidad de las infraestructuras, calidad del personal docente y de administración y servicios, calidad de los aprendizajes como corolario de la enseñanza y la investigación. En líneas generales, se puede afirmar que el perfil de la Universidad de Huelva que este plan estratégico plantea, así como los objetivos concretos que habría que alcanzar para consolidarlos en el futuro, responde a los tres criterios de *pertenencia, calidad e internacionalización*, en los que la UNESCO basa la respuesta de las Universidades ante un mundo en profunda transformación.

En los siguientes epígrafes se describen una serie de áreas en las que se ha hecho un análisis previo a la elaboración de objetivos y estrategias de acción concretas, con el fin de detectar y poner de relieve líneas de acción importantes que deberán ser tenidas en cuenta a la hora de plantear intervenciones directas mediante la formulación de objetivos.

B.1.

DOCENCIA

La actual estructura de los estudios universitarios (diplomatura, licenciatura y doctorado), la flexibilidad a la hora de organizar el propio currículum (optatividad, libre configuración...), así como la heterogeneidad de las enseñanzas (títulos oficiales, títulos propios, postgrados) exigen cada vez más la coordinación de las enseñanzas, la interdisciplinariedad de las materias y la gestión unificada de sus procesos administrativos. Se hace imprescindible, pues, tener una visión de conjunto que permita identificar las conexiones existentes entre los diversos tipos de enseñanza, desarrollar una estructura abierta de titulaciones y una política de integración y gestión eficaz.

Asimismo habrá que desarrollar un sistema de información capaz de proporcionar los datos necesarios para el conocimiento, tanto de los recursos aplicados a la enseñanza, a la investigación y a los servicios, como de las actividades desarrolladas y de los resultados logrados. El sistema de información deberá asegurar la producción, regular y fiable de los datos estadísticos relevantes, a partir de las distintas bases de datos de gestión propias y externas, de tal modo que la Universidad pueda asignar y aprovechar más eficientemente sus recursos, al tiempo que garantice la transparencia de la información.

Actualmente la Universidad de Huelva oferta 32 Titulaciones oficiales, dos de ellas, la Licenciatura de Ciencias del Trabajo y la

Diplomatura de Educación Social, iniciadas en el curso 2002/2003. La diversificación de la oferta de Titulaciones, con arreglo a las necesidades sociales, debe ser un objetivo continuo al que no podemos renunciar, en beneficio de nuestros jóvenes y al objeto de mantener, si no incrementar, la demanda de alumnos que desean cursar estudios en nuestra Universidad.

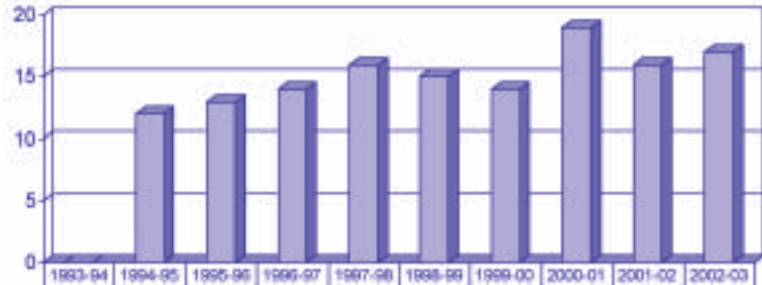
En este ámbito de la formación y estudio la Universidad de Huelva tendrá que seguir los siguientes pasos:

- Dar respuesta a la demanda social, ampliando su oferta en Titulaciones de 1º ciclo y, sobre todo, de 2º ciclo.
- La adecuación de los contenidos de las diferentes materias de cada Titulación al perfil profesional demandado por la sociedad y a los objetivos propuestos en los planes de estudio.
- Adecuar los planes de estudio a las directrices de la convergencia europea, que permitan a nuestros estudiantes la máxima movilidad profesional y permitan la homologación de los títulos.
- La evaluación del profesorado y de todas las Titulaciones y Departamentos en los próximos cuatro años y el apoyo institucional a los planes de mejora que de ella se deriven.
- Impulsar la evaluación institucional y la elaboración de un plan de calidad que sea el mecanismo fundamental para la mejora de nuestra universidad.

En particular, la Universidad de Huelva se enfrenta en los próximos años ante el reto de defender la implantación de más Titulaciones de segundo ciclo, que permitan a nuestros alumnos matriculados en enseñanzas técnicas continuar sus estudios en nuestra Universidad, y que puedan significar un apoyo al desarrollo social y económico de la provincia (es el caso del Ingeniero Informático, o el del Ingeniero Agrónomo). Se necesitan también Titulaciones que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos existentes, y que vertebrén así nuestros centros universitarios y respondan a las denominadas Titulaciones básicas, tan necesarias para el progreso de los saberes fundamentales (piénsese en Ciencias Químicas, Biología, Ciencias Sanitarias, Ingeniero Geólogo, Ingeniero de Minas, Ingeniero de Montes, Documentación, Psicología, Filología Hispánica o Filología Portuguesa, o en los segundos ciclos de Antropología y de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos), así como Diplomaturas con un nivel de implantación bajo en nuestra Comunidad Autónoma (como Fisioterapia, como Biblioteconomía y Documentación, como la especialidad de Audición y Lenguaje de Magisterio, como Óptica y Optometría o como Nutrición y Dietética).

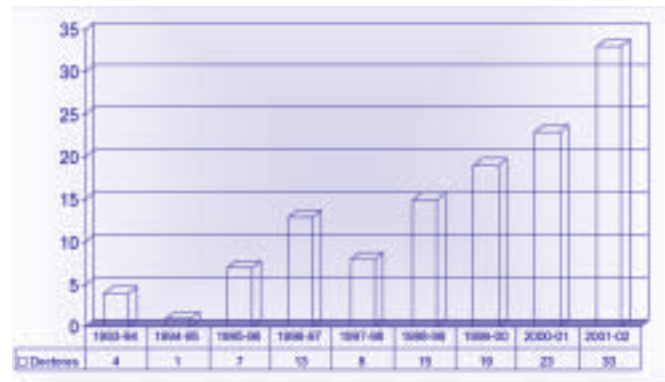
Dentro de este apartado que nos ocupa, hay que resaltar asimismo las enseñanzas de Tercer Ciclo. En la actualidad, se ha llegado, tras diversas vicisitudes, a una oferta prácticamente constante de programas de doctorado, aunque la proporción de programas interuniversitarios e interdepartamen-

tales va en continuo ascenso. En el gráfico siguiente, puede observarse la evolución de la oferta de 3^{er} ciclo de la UHU.



Dicha oferta ha cristalizado en un aumento espectacular del número de tesis doctorales leídas en los últimos cursos académicos, como puede verse en la gráfica que se adjunta.

Número de Programas Ofertados 1994-2003



Como objetivo para el desarrollo futuro de los estudios de 3^{er} ciclo, pueden destacarse:

Número de Doctores (1994-2002)

- Mejorar la calidad de los programas ya implantados.
- Continuar con la promoción de programas conjuntos interdepartamentales e interuniversitarios.

- Mejorar la difusión de la oferta de programas de 3^{er} ciclo de la UHU entre estudiantes de nuestra Universidad y de otras Universidades, fundamentalmente mediante la acreditación de calidad de nuestros programas.
- Redefinir las competencias de los departamentos y centros en la organización del 3^{er} ciclo, aumentando la coordinación entre ellos.
- Potenciar el carácter práctico de los estudios, en tanto que instrumento de preparación laboral.
- Incluir en dicha coordinación a la oficina de Relaciones Internacionales de la UHU, en todo lo relacionado con la admisión de estudiantes extranjeros y la organización de programas de doctorado europeos, utilizando sistemas de financiación derivados de convocatorias europeas (ej. Erasmus, etc.)

No podemos olvidar, asimismo, las Titulaciones propias, que contribuyen a la formación, especialización e incluso reciclaje de aquellos profesionales que así lo requieren. Entre los objetivos a tener presente dentro de este apartado destacarían:

- Diseñar, para la mayor parte de las Titulaciones oficiales, un año de postgrado dirigido a la especialización de profesionales mediante títulos de especialización con reconocimiento docente y precios públicos.
- El establecimiento de una secretaría para las Titulaciones propias que coordine la tramitación y renovaciones de estas Titulaciones, dé apoyo administrativo al

vicerectorado y a los directores y coordinadores de los distintos programas y organice y mantenga el archivo de las Titulaciones y los expedientes de los estudiantes. Funcionalmente debe depender del mismo servicio que el resto de las enseñanzas de la Universidad y localizarse en el mismo lugar, cerca de la oficina de títulos.

- Estimular la implantación de títulos de especialización propios a precios públicos que, con una orientación a la actividad profesional de nuestros licenciados, amplíen la oferta de postgrado.
- La mejora e informatización de los procedimientos de gestión administrativa.
- La mejora continua de los de los títulos propios, así como de los programas de postgrados, masters y expertos, a través de la evaluación de la calidad.
- Fomentar la implantación de diplomas de estudios generales propios de primer ciclo, especialmente en ciencias y lenguas modernas.

Hablar de docencia implica necesariamente hablar de la calidad de la enseñanza y más concretamente de la calidad del personal docente y de la calidad de los aprendizajes.

El prestigio de una Universidad depende en gran medida del prestigio de sus profesores. Si bien en la comunidad científica internacional, este prestigio aparece directamente vinculado a la calidad y trascendencia de sus investigaciones, no podemos olvidar que simultáneamente depende del dominio que el profesor tenga de su materia,

de su capacidad para transmitirla, de su disponibilidad para adaptar nuevas estrategias pedagógicas y revisar constantemente su práctica docente, así como, de su actitud en relación con los estudiantes.

La calidad de la docencia depende en primer lugar del esfuerzo y capacidad del profesorado, por ello, la evaluación y la innovación deben convertirse en los mecanismos que garanticen su mejora. Evidentemente, en el proceso de enseñanza inciden otra serie de factores, especialmente los referidos al número de alumnos por curso o grupo y a las instalaciones y recursos, estos aspectos tendrán que ser contemplados en la política financiera y del profesorado.

La Universidad de Huelva tiene una corta, pero positiva experiencia en la práctica de la evaluación docente a través de encuestas al alumnado. Comenzó de forma experimental en el curso 2000/2001 con la evaluación del profesorado que voluntariamente quiso someterse a ella, en el curso 2001/2002 se ha ido generalizando a todas las Titulaciones evaluadas dentro del Plan Nacional de Calidad. La mejora de este proceso de evaluación (planificación, procedimientos, herramientas, etc.), el evaluar anualmente a todo el profesorado, el contrastar los resultados obtenidos con otras técnicas de evaluación (autoevaluación, evaluación por pares, etc.) serán objetivos prioritarios para los próximos años.

La innovación docente como motor de mejora de la calidad de la enseñanza deberá centrarse, entre otras, en acciones encaminadas a:

- Generar nuevos materiales orientados al incremento de competencias básicas lingüísticas, informáticas o praxeológicas, susceptibles de consolidarse en las programaciones ordinarias de las asignaturas troncales y obligatorias.
- Incentivar los programas de tutorías personalizadas.
- Potenciar y coordinar todos los recursos que posee la Universidad de Huelva: Unidad para la Calidad, Servicio de Informática, etc. para la puesta en funcionamiento de un laboratorio de experimentación, adaptación y contraste de las nuevas tecnologías educativas al servicio del profesorado.
- Fomentar la aplicación de las nuevas tecnologías de la información para el diseño e impartición de materias curriculares a través de Internet y, en particular, la programación y diseño de asignaturas de oferta específica que puedan cursarse de forma no presencial.
- Introducir innovaciones en las funciones y métodos docentes en clases y en tutorías que contribuyan a coordinar los contenidos de la docencia teórica y práctica.
- Potenciar la formación práctica.

La aplicación de la LOU obliga a enfocar la situación laboral del profesorado desde perspectivas diferentes. A través de nuestros Estatutos y nuestros Reglamentos, habremos de adaptar la nueva legislación de modo que se mejoren las condiciones de estabilidad laboral del actual profesorado contratado y se favorezca que las fórmulas de acceso a los cuerpos docentes hagan compatible

la aplicación de criterios rigurosos de selección con el respeto a la autonomía y responsabilidad universitaria.

La reformulación del modelo de plantilla teórica al que nos empuja la nueva ley también conlleva redefinir las obligaciones del profesorado, teniendo en cuenta la diversidad de formas que presenta actualmente la enseñanza universitaria, el valor que entre ellas se concede actualmente a las de carácter más individualizado y el número de estudiantes a los que se presta esa docencia. Junto a ello, el modelo de plantilla habrá de reconocer también la importancia que tiene el cumplimiento de las obligaciones relativas a la investigación y a la gestión universitaria en el conjunto de la actividad del profesorado. Se acometerán las actuaciones que resulten adecuadas para aproximarnos gradualmente a dicho modelo, dentro de los márgenes que se establezcan según el estado de la plantilla real. Por todo ello la presencia efectiva de los docentes en la sede de su departamento, no sólo durante las horas de clase y tutoría, contribuiría a la generación de un mayor y mejor ambiente universitario en los mismos.

Es asimismo necesaria la realización de un estudio complementario del anterior sobre la plantilla de personal docente desde el punto de vista de su dinámica interna, en el que se consideren factores como el de la edad de los actuales profesores, las fechas de incorporación y de previsible retiro por jubilación, a fin de analizar las posibilidades adicionales de reequilibrio de la plantilla que por esta vía se puedan producir, pero tam-

bién las necesidades de incorporación de nuevos docentes e investigadores que puedan reemplazar o complementar a los actuales. El régimen transitorio que establece la Ley Orgánica de Universidades, según el cual los actuales ayudantes podrán permanecer hasta el final de sus contratos en su situación actual, y los actuales profesores asociados durante cuatro años, para posteriormente incorporarse a alguna de las nuevas figuras de profesorado no numerario sin necesidad de salir de nuestra Universidad, y la exigencia a medio plazo de movilidad para quienes sean contratados a partir del próximo año, así como la desaparición del Profesor Asociado a tiempo completo y el requisito de tres años de actividad investigadora posdoctoral para poder pasar a ser Profesor Contratado Doctor, nos fuerzan necesariamente a replantear el modelo de profesorado no perteneciente a cuerpos docentes universitarios, teniendo en cuenta además que en ningún caso podrá sobrepasar el 49% del total del profesorado.

En los últimos años se ha puesto el énfasis en la investigación, que indudablemente es un objetivo y un logro irrenunciable, pero hay que garantizar que este aspecto, básicamente positivo, no deje en un segundo plano la docencia, de la que son beneficiarios inmediatos los estudiantes. Habrá, por tanto que introducir, especialmente en el profesorado en formación y los docentes principiantes una cultura de revalorización de la docencia, ofertándoles una formación en técnicas y recursos didácticos y garantizándoles que su competencia docente será

reconocida, tal y como plantea la LOU, en la carrera profesional.

Pero a nada nos lleva la excelencia docente si además de incidir en la relevancia de la calidad en el profesorado y en la racionalización de los planes de estudio, no se presta la debida atención al alumnado. En este sentido, de modo similar a como lo hacía la Ley de Reforma Universitaria en 1983 la Ley Orgánica de Universidades también recoge la declaración retórica según la cual el estudio es un derecho y un deber de los estudiantes. Procurando dar concreción a esa declaración, los Estatutos de la Universidad de Huelva reconocen una serie de derechos para los estudiantes universitarios, entre los que destacan:

- a) Recibir una enseñanza de calidad.
- b) Disfrutar de las instalaciones adecuadas y los medios materiales para la realización de las actividades académicas.
- c) Conocer el sistema y los criterios de evaluación de sus conocimientos con anterioridad a la realización de las pruebas.
- d) Recibir una evaluación objetiva.
- e) Ejercer los recursos precisos, dentro de un sistema de impugnaciones, como garantía de objetividad y ecuanimidad de las evaluaciones.
- f) Disfrutar de becas y ayudas según el nivel de renta y el expediente académico.
- g) Elegir a sus representantes y participar en los diferentes órganos de gobierno.
- h) Efectuar estancias en empresas, organismos e instituciones para completar su formación.
- i) Participar en el control de calidad de la docencia.

En sintonía con Estatutos como el de nuestra Universidad, el Título VIII de la Ley Orgánica de Universidades pretende avanzar tras la mencionada referencia retórica al derecho al estudio universitario, estableciendo una serie de medidas concretas como el estudio en la Universidad escogida, la igualdad de oportunidades en el ingreso en los centros y en el ejercicio de los derechos académicos, la orientación universitaria, la libertad de expresión, de reunión y de asociación, y, particularmente, la garantía de sus derechos mediante la actuación del Defensor Universitario.

Efectivamente, es fundamental que los avances en la calidad docente a los que se ha hecho antes referencia repercutan de forma directa en beneficios para el estudiante, y ello será posible siempre que se facilite la incorporación del alumnado de nuevo ingreso creando cauces de conexión con los estudios de bachillerato, que se le oriente académica y profesionalmente a lo largo de sus estudios, que los centros dispongan de la adecuada infraestructura docente, que en las Facultades, Escuelas y Departamentos se incentive la participación de los alumnos, que las eventuales reformas de Planes de Estudio se adecuen a las posibilidades de cursar las enseñanzas, que se amplíe y desarrolle el uso de las nuevas tecnologías, que se disponga de fondos bibliográficos requeridos, etc.

El acceso del alumnado a una formación integral más completa obliga a hacer hincapié en la importancia de conseguir unos currículos que abarquen facetas hetero-

géneas y complementarias, que a la vez que tienden a adaptarse a las exigencias del mercado responden a la necesidad de una formación básica que garantice que la inserción socio-laboral no se logre a costa de una merma deontológico-profesional. La oportunidad de acceder a prácticas en empresas o a bancos de información y demanda de empleo de titulados universitarios, o de disponer de asesoramiento en el proceso de búsqueda y solicitud de empleo, debe combinarse con la participación en la oferta cultural universitaria, con el uso de los servicios asistenciales para estudiantes con problemas específicos y de los programas de motivación de rendimiento en el estudio, o con la práctica deportiva en las instalaciones de la Universidad.

Asimismo, habrá que procurar que los alumnos sean conscientes de las oportunidades que poseen para participar en programas de movilidad internacional de forma que puedan cursar y completar una parte de sus estudios en centros universitarios extranjeros; habrá que imaginar herramientas para incitarlos al pleno disfrute de las instalaciones bibliotecarias, dotadas de equipamientos informáticos que permiten acceder a las principales fuentes de información a nivel mundial; y, desde luego, habrá que motivarles para que participen en la defensa general de los intereses del alumnado a través de los mecanismos de representación en sus órganos básicos y en Departamentos, Juntas de Facultad y Escuela, Consejo de Gobierno, Claustro y Consejo Social.

B.2

INVESTIGACIÓN

Dentro de las actividades de la comunidad universitaria, es incuestionable que la investigación ocupa un lugar primordial. Debe subrayarse que la producción científica de la Universidad va a ser considerada como un índice fundamental para definir la calidad de ésta.

La Universidad de Huelva se ha comprometido desde su nacimiento con la investigación de calidad contrastada. En adición a esto, la UHU debe promover la interdisciplinariedad investigadora como ha sido reconocido explícitamente en recientes Programas Marco de la Unión Europea en diversas áreas prioritarias. Así, donde sea posible, deberán fomentarse los contactos entre gru-

pos de investigación de diversas áreas de la UHU, para estimular la realización de proyectos de investigación conjuntos.

La producción científico-tecnológica de los grupos de investigación de la UHU, ha experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años, como se refleja en la siguiente figura, donde se presenta la evolución del número total de publicaciones científicas por año en revistas de prestigio internacional reconocido (SCI).

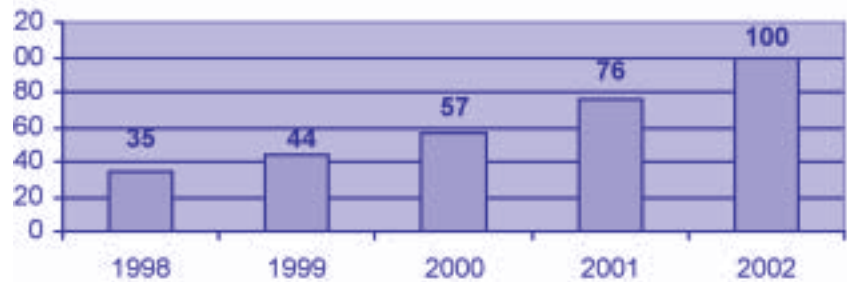
El esfuerzo investigador en Ciencias Sociales y en Humanidades está recibiendo también un reconocimiento a través del creciente número de proyectos de investigación concedidos durante los últimos años en esas

áreas. Dicho esfuerzo debería estimularse a través de su promoción en programas propios de investigación.

Como se resaltaba en el programa de gobierno para la primera legislatura ordinaria del actual Rector, el Plan Propio de Investigación de la Universidad de Huelva debe tener como primer objetivo la complementariedad con los planes autonómico, nacional y europeo, complementariedad que debe abarcar: ayudas a grupos de investigación consolidados y financiación de proyectos presentados por grupos no consolidados con objeto de impulsar su participación en convocatorias públicas y competitivas, o de nuevos grupos de investigación. Estos objetivos están siendo ya parcialmente cubiertos por el Plan Propio de la UHU.

No obstante, es indudable que para un adecuado desarrollo de la actividad investigadora de la UHU, los fondos asignados al Plan Propio son escasos. Así, se echa en falta el mantenimiento de un programa de becas predoctorales propias de la UHU. Dicho programa, que para ser efectivo debería incluir un gran número de las áreas de conocimiento en los que se incluyan los grupos de investigación de la UHU, es altamente costoso desde el punto de vista de su mantenimiento y continuidad, por lo que sería necesario consolidar una financiación estable y significativa.

El apoyo institucional a la investigación debe repercutir en una mejora del equipamiento y financiación de los Servicios Centrales de I+D, de forma que se facilite el uso, por parte de los grupos de investigación, de



técnicas que, por su alto precio, le estarían vedadas. Dicha financiación debe incluir de forma significativa la formación y contratación de técnicos especializados, lo que haría posible una mejora del servicio tanto en calidad y disponibilidad temporal, y la creación de Unidades Especializadas de Investigación, que engloben las infraestructuras existentes y los expertos de las diversas especialidades, dotándolas con una estructura virtual que permita un mejor servicio.

Además, el apoyo a los grupos de investigación no será la única finalidad de estos servicios, sino que la dedicación de la Universidad de Huelva a la sociedad debe necesariamente traducirse en una oferta de servicios científico-tecnológicos en áreas diversas, pero que deberían incluir, obligatoriamente, campos como el agroalimentario o, especialmente, el químico o medioambiental, tal como se subrayó en la Ley de Creación de la Universidad de Huelva.

En la actualidad, la noción de fuente de investigación es muy distinta de la tradicional como consecuencia de la irrupción de las nuevas tecnologías. Sin embargo, sería un error infravalorar la relevancia que hoy en día sigue teniendo la Biblioteca